I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000177

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 07 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/0331/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/057/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de factibilidad presupuestaria N°157; el Ord. N°500/082/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0105/2016; los Decretos Alcaldicios N°201/146/2016 y N°201/1659/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0123/2016, se aprobó el programa denominado **"PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 2016".**

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/004/2017, se puso término a contar del 01 de diciembre de 2016, al contrato a honorarios suscrito con don **Cristóbal Norambuena González**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/954/2016.

Que, don **LEONARDO GAJARDO JARA** cumplió funciones en el período comprendido desde el 01 al 31 de Diciembre de 2016, en reemplazo de don **CRISTÓBAL NORAMBUENA GONZÁLEZ**.

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Regularícese la contratación a honorarios de don **LEONARDO GAJARDO JARA**, cédula de identidad N° 7.459.395-K, quien se desempeñó en la labor de Apoyo a los procesos administrativos internos de la municipalidad, por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2016, en reemplazo de don Cristóbal Norambuena González y páguese la suma bruta mensual de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) por el tiempo efectivamente trabajado, en el marco del programa **"PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 2016"**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000177

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.